

 La cultura es de todos Mincultura	POLÍTICA AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	Página 1 de 2
		Código: DI-OPL-012 Versión: 0 Fecha: 02/10/2020
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		

0. LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	02/10/2020	Se Actualizan elementos de la política de conformidad los requisitos de la norma ISO 14001:2015 numeral 5.2 Política Ambiental.

1. OBJETIVO

Fortalecer mediante la siguiente política, las acciones ambientales del subsistema de gestión ambiental-SGA para prevenir y mitigar los impactos ambientales que puedan generarse en el desarrollo de sus actividades mediante el cumplimiento normativo y la sostenibilidad ambiental.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los procesos del Ministerio de Cultura

3. OBLIGACIONES

Todos los funcionarios, contratistas, personal que labore en las instalaciones vinculado con proveedores o personal externo del Ministerio de Cultura, que puedan generar impactos ambientales en el desarrollo de sus actividades, deberán conocer y dar cumplimiento a la presente política.

4. POLÍTICA AMBIENTAL

El Ministerio de Cultura como organismo rector de la formulación, coordinación, e implementación de la política del Estado en materia cultural, en articulación con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI y desde su Subsistema de Gestión Ambiental-SGA se compromete a:



- Reducir los impactos ambientales generados, producto de las actividades propias del Ministerio para prevenir la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales.
- Cumplir con requisitos legales y otros requisitos aplicables a nivel interno y externo en materia de Gestión Ambiental.
- Optimizar y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental; mediante prácticas ambientalmente responsables y de sostenibilidad.

Así el Ministerio, en concordancia con los planes de la Entidad y los principios de participación contemplados en la legislación habrá incidido en la contribución a la transformación social y económica con enfoque territorial y poblacional y a la protección del patrimonio cultural de la nación.

5. OBJETIVOS AMBIENTALES



1. Optimizar el ahorro y el uso eficiente del agua y energía a través de acciones tendientes a reducir el consumo en las actividades desarrolladas por la Entidad.

2. Fortalecer la Gestión Integral de los residuos generados en el Ministerio.

3. Promover una cultura ambientalmente responsable en las partes interesadas del Subsistema de Gestión Ambiental.

4. Adoptar prácticas que contribuyan a la disminución en la significancia de los aspectos e impactos ambientales generados por la Entidad.

6. VIGENCIA

La presente actualización de Política ambiental rige a partir de su aprobación en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.